

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 60411

Ref. Expediente N° NC2018/0004043

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 16 de abril de 2018, con el N° NC2018/0004043, por Essity Hygiene and Health Aktiebolag, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “UNIDAD DE EMPAQUE PARA UN ARTÍCULO HIGIÉNICO DESECHABLE Y MÉTODO DE FORMACIÓN DE LA UNIDAD DE EMPAQUE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2015/051102 del 16 de octubre de 2015.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 834 el 31 de julio de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 7391, notificado el 31 de julio de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0004043 el 22 de octubre de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 17 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0004043 del 22 de octubre de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una unidad de empaque para un artículo higiénico desechable que comprende una lámina alargada de material de empaque de película de plástico que tiene una superficie interna y una superficie externa, que comprende la lámina alargada una primera zona de extremo longitudinal y una segunda zona de extremo longitudinal, dos zonas de borde laterales que se extienden en la dirección longitudinal, las zonas de borde laterales y la primera zona de extremo longitudinal comprenden un cordel de revestimiento adhesivo, donde la unidad comprende un artículo higiénico desechable alargado que encaja dentro de la unidad, la unidad se forma mediante doblado de la lámina alargada, teniendo dos ejes de doblado en la dirección transversal que difiere del estado de la técnica más cercano, JP2013048786, en

Resolución N° 60411

Ref. Expediente N° NC2018/0004043

que los dos cordeles de revestimiento adhesivo son resellables adyacentes en la dirección transversal a la dirección longitudinal de la lámina alargada, colocados dichos cordeles con un área central libre de adhesivo formando un espacio de sujeción y en donde un espacio libre de adhesivo es formado entre los cordeles de revestimiento adhesivo resellables que se extienden a lo largo de las zonas de borde laterales de la lámina. Alternativamente, un método de formación de una unidad de empaque para un artículo de empaque caracterizado por que comprende las etapas de proporcionar una lámina alargada de material de empaque de película de plástico que tiene una superficie interna y superficie externa, sujetar un artículo higiénico desechable alargado que se extiende en la dirección longitudinal de la lámina alargada y colocar el artículo en la superficie interna (3a) de la lámina, proporcionar un primer eje de doblado y un segundo eje de doblado en una dirección transversal, doblar la lámina alargada con el artículo higiénico desechable a lo largo del primer eje de doblado hacia dentro, doblar la lámina alargada con el artículo higiénico desechable a lo largo del segundo eje de doblado que difiere del estado de la técnica mencionado anteriormente en la etapa revestir cordeles adhesivos resellables a través de la longitud de cada una de las zonas de borde laterales y la primera zona de extremo longitudinal y formar un área central libre de adhesivo entre los cordeles de revestimiento adhesivo resellables en la primera zona de extremo longitudinal para formar un espacio de sujeción y formando un espacio libre de adhesivo entre los cordeles de revestimiento adhesivo resellables. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de que será fácil abrir la unidad de empaque ya que pueden aplicarse fuerzas de tracción iguales a los cordeles de revestimiento adhesivo, resellables, localizados en la primera zona de extremo y en las zonas de borde laterales, mediante lo cual se obtendrá la abertura pulcra del empaque. Por lo tanto, el material de empaque no se romperá debido a las fuerzas de tracción y por consiguiente será posible utilizar la lámina alargada para el descarte de un artículo higiénico usado y los espacios libres de adhesivo pueden servir como una abertura de evacuación de aire cuando la unidad de embalaje está sellada. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 17 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0004043 del 16 de abril de 2018, tituló la invención como: “UNIDAD DE EMPAQUE PARA UN ARTÍCULO HIGIÉNICO DESECHABLE Y MÉTODO DE FORMACIÓN DE LA UNIDAD DE EMPAQUE”. Sin embargo, no se acepta porque no menciona las características nuevas e inventivas, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “UNIDAD DE EMPAQUE PARA UN ARTÍCULO HIGIÉNICO DESECHABLE NUEVO O USADO CON ÁREAS LIBRES DE ADHESIVO Y MÉTODO DE FORMACIÓN DE LA UNIDAD DE EMPAQUE”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

Resolución N° 60411

Ref. Expediente N° NC2018/0004043

“UNIDAD DE EMPAQUE PARA UN ARTÍCULO HIGIÉNICO DESECHABLE NUEVO O USADO CON ÁREAS LIBRES DE ADHESIVO Y MÉTODO DE FORMACIÓN DE LA UNIDAD DE EMPAQUE”.

Clasificación IPC: A61F 13/551, B65D 65/14, B65D 75/20.

Reivindicación(es): 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0004043 del 22 de octubre de 2019, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): Essity Hygiene and Health Aktiebolag.

Domicilio(s): MÖLNDALS BRO 2, GOTEBORG SE- 405 03 VASTRA GOTALAND, SUECIA.

Inventor(es): Natalia Maria PETRO BEDOYA y Juan Sebastián SANCHEZ VALDES.

Solicitud internacional N°: PCT/SE2015/051102

Fecha: 16 de octubre de 2015.

Vigente desde: 16 de octubre de 2015

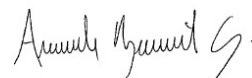
Hasta: 16 de octubre de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a Essity Hygiene and Health Aktiebolag, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 5 de noviembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2019.11.15
18:54:20 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una unidad de empaque (1) para un artículo higiénico desechable (2), comprendiendo la unidad:

- una lámina alargada (4) de material de empaque de película de plástico que tiene una superficie interna (3a) y una superficie externa (3b) y comprendiendo la lámina alargada:
 - una primera zona de extremo longitudinal (6) y una segunda zona de extremo longitudinal (8), en donde las zonas de extremo longitudinales se extienden en una dirección transversal (T) respecto a una dirección longitudinal (L) de la lámina alargada 4, y
 - dos zonas de borde laterales (10, 12) que se extienden en la dirección longitudinal (L) de la lámina alargada (4), y
 - las zonas de borde laterales (10, 12) y la primera zona de extremo longitudinal (6) comprenden un cordel de revestimiento adhesivo, resellable, (14; 16; 17a, 17b) a través de la longitud de las zonas de borde laterales (10, 12) y la primera zona de extremo longitudinal (6), respectivamente,

y en donde:

- la unidad (1) comprende además un artículo higiénico desechable, alargado (2) que se extiende en una dirección longitudinal (L) de la lámina alargada (4) colocada en la superficie interna (3a) de la lámina (4), dentro de un área limitada por las zonas de borde laterales (10, 12) y la primera zona de extremo longitudinal (6);

formándose la unidad (1) mediante doblado de la lámina alargada (4) y el artículo higiénico desechable (2), teniendo la unidad un primer eje de doblado (18) y un segundo eje de doblado (19), extendiéndose cada eje de doblado en una dirección transversal (T) respecto a la dirección longitudinal (L) de la lámina alargada (4), y el primer eje de doblado (18) se coloca entre una tercera región (50) en la unidad de empaque y una segunda región (40) en la unidad de empaque y el segundo eje de doblado (19) se coloca entre la segunda región (40) y una primera región (30) de la unidad de empaque (1) y en donde la primera región (30) se adapta para formar una tapa para la unidad de empaque después del doblado,

caracterizada por que

la primera zona de extremo longitudinal (6) está comprendida en la primera región (30) y comprende al menos dos cordeles de revestimiento adhesivo, resellables, (17a, 17b), adyacentes en la dirección transversal a la dirección longitudinal de la lámina alargada, que se extienden a través de la longitud de la primera zona de extremo longitudinal (6) y colocándose los cordeles (17a, 17b) con un área central libre de adhesivo (29) formando un espacio de sujeción, y en donde un espacio libre de adhesivo (33; 35; 36; 38) es formado entre los cordeles de revestimiento adhesivo, resellables, (14, 16) que se extienden a lo largo de las zonas de borde laterales (10, 12) de la lámina (4) y los cordeles de revestimiento adhesivo,



Resolución N° 60411

Ref. Expediente N° NC2018/0004043

resellables, (17a, 17b), que se extienden a lo largo de la primera zona de borde longitudinal (6).

2. La unidad de empaque de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizada porque el artículo higiénico desechable (2) se coloca en la superficie interna (3a) de la lámina (4) a una distancia predeterminada de los cordeles de revestimiento adhesivo, resellables, (17a, 17b), en la primera zona de extremo longitudinal (6), en la dirección de un eje central (A) de la unidad (1).
3. La unidad de empaque de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, caracterizada por que el artículo (2) tiene una porción de extremo (43) que tiene una longitud predeterminada que se extiende más allá de la segunda zona de extremo longitudinal (8).
4. La unidad de empaque de conformidad con la Reivindicación 3, caracterizada por que la unidad (1) se adapta para doblarse a lo largo de un primer eje de doblado (18), de tal manera que la tercera región (50) se presione contra la segunda región (40) y la porción de extremo (43) que se extiende más allá de la segunda zona de extremo longitudinal (8) se presiona contra la primera región (30), y la unidad (1) se adapta además para ser doblada a lo largo de un segundo eje de doblado (19), de tal manera que la primera región (30) junto con la porción de extremo (43) se presionan contra la superficie externa (3b) de la lámina alargada (4) en la tercera región (50), mediante lo cual la porción de extremo (43) forma una porción de sujeción cuando se abre la unidad (1).
5. La unidad de empaque (1) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, caracterizada por que la porción de extremo (43) comprende un segundo borde de extremo (44) del artículo (2), cuyo segundo borde de extremo (44) tiene una forma redondeada.
6. La unidad de empaque (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada por que el artículo higiénico desechable (2) comprende una capa antiadherente (26) que se sujeta de manera liberable a un lado que se orienta hacia la prenda de vestir (21) del artículo (2), por medio de un adhesivo, y en donde la capa antiadherente (26) se sujeta a la superficie interna (3a) de la lámina alargada (4) por medio de adhesivo.
7. La unidad de empaque (1) de conformidad con la Reivindicación 6, caracterizada por que la capa antiadherente (26) se sujeta a la superficie interna (3a) de la lámina alargada (4) por medio de regiones de adhesivo por separado (28a; 28b, 28c) colocadas en la región, primera (30), segunda (40) y tercera (50), respectivamente.
8. La unidad de empaque (1) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 – 5, caracterizada por que el artículo higiénico desechable (2) se sujeta directamente a la superficie interna (3a) de la lámina alargada (4), por medio de adhesivo.
9. La unidad de empaque (1) de conformidad con la Reivindicación 8, caracterizada por que la superficie interna (3a) de la lámina alargada (4) se reviste con un revestimiento a base de silicona en las áreas donde se coloca el artículo higiénico (2) y en donde las áreas donde se reviste el adhesivo resellable como cordeles de revestimiento adhesivo, resellables, (14; 16; 17a, 17b), se encuentran libres del revestimiento a base de silicona.



Resolución N° 60411

Ref. Expediente N° NC2018/0004043

10. Una unidad de empaque (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada por que la lámina alargada (4) tiene una forma rectangular.
11. La unidad de empaque (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada por que la lámina alargada del material de empaque es una película de plástico que tiene un peso base de 20 – 30 g/m².
12. La unidad de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde un área (36, 38) entre el borde (9) de la segunda zona de extremo longitudinal (8) entre los cordeles de revestimiento adhesivo, resellables, (14, 16) que se extiende a lo largo de las zonas de borde laterales (10, 12), se encuentra libre de adhesivo.
13. La unidad de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el adhesivo resellable es un adhesivo fundido en caliente, sensible a la presión.
14. La unidad de empaque de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque tal lámina alargada (4) es opaca y/o comprende una impresión.
15. Método de formación de una unidad de empaque (1) para un artículo higiénico desechable (2), caracterizado por que comprende las etapas de:
 - proporcionar una lámina alargada (4) de material de empaque de película de plástico que tiene una superficie interna (3a) y una superficie externa (3b), una primera zona de extremo longitudinal (6) y una segunda zona de extremo longitudinal (8), en donde las zonas de extremo longitudinales (6, 8) se extienden en una dirección transversal (T) respecto a una dirección longitudinal (L) de la lámina alargada 4, y dos zonas de borde laterales (10, 12) que se extienden en la dirección longitudinal (L) de la lámina alargada (4);
 - sujetar un artículo higiénico, desechable, alargado (2) que se extiende en la dirección longitudinal (L) de la lámina alargada (4) y colocar el artículo (2) en la superficie interna (3a) de la lámina (4) a fin de que encaje dentro del área limitada por las zonas de borde laterales (10, 12) y la primera zona de extremo longitudinal (6);
 - revestir cordeles adhesivos resellables (14, 16, 17a, 17b) a través de la longitud de cada una de las zonas de borde laterales (10, 12) y la primera zona de extremo longitudinal (6), y formar un área central libre de adhesivo (29) entre los cordeles de revestimiento adhesivo, resellables, (17a, 17b) en la primera zona de extremo longitudinal (6) para formar un espacio de sujeción, y formando un espacio libre de adhesivo (33; 35) entre los cordeles de revestimiento adhesivo, resellables, (14, 16) que se extienden a lo largo de las zonas de borde laterales (10, 12) de la lámina (4) y los cordeles de revestimiento adhesivo, resellables, (17a, 17b), que se extienden a lo largo de la primera zona de borde longitudinal (6);
 - proporcionar un primer eje de doblado (18) y un segundo eje de doblado (19) en una dirección transversal (T) respecto a la dirección longitudinal (L) de la



Resolución N° 60411

Ref. Expediente N° NC2018/0004043

unidad (1), el cual divide la unidad (1) en una primera región (30), segunda región (40) y una tercera región (50);

- doblar la lámina alargada (4) con el artículo higiénico desechable (2) a lo largo del primer eje de doblado (18), hacia dentro, de tal manera que la superficie interna (3a) de la lámina alargada (4) y los cordeles de revestimiento adhesivo, resellables, (14, 16), que se extienden a lo largo de las zonas de borde laterales (10, 12) en la tercera región (50) y la segunda región (40), se presionan entre sí;
- doblar la lámina alargada (4) con el artículo higiénico desechable (2) a lo largo del segundo eje de doblado (19), hacia dentro, de tal manera que la superficie externa (3b) de la lámina (4) en la tercera región (50) se presiona contra los cordeles de revestimiento adhesivo, resellables, (14; 16; 17a, 17b) en la primera región (30) y la superficie interna (3a) de la lámina (4) en la primera región (30); y
- cerrar la unidad de empaque (1) mediante aplicación de presión.

16. Método de formación de una unidad de empaque para artículos higiénicos desechables de conformidad con la Reivindicación 15, caracterizado por que cuando

- se dobla la lámina alargada (4) del material de empaque y el artículo higiénico desechable (2) a lo largo del primer eje de doblado (19), hacia dentro, de tal manera que la superficie interna (3a) de la lámina alargada (4) y los cordeles de revestimiento adhesivo, resellables, (14, 16) en las zonas de borde laterales (10, 12) se presionan entre sí, y cuando la tercera región (50) se presiona contra la superficie externa (3b) de la lámina (4) en la segunda región (40), una porción de extremo (43) que se extiende más allá de la segunda zona de extremo (8) se presiona contra la primera región (30), y cuando se dobla la lámina alargada (4) con el artículo higiénico desechable (2) a lo largo de un segundo eje de doblado (19), hacia dentro, de tal manera que la superficie externa (3b) de la lámina (4) en la tercera región (50) se presiona contra los cordeles de revestimiento adhesivo, resellables, (14; 16; 17a y 17b) en la primera región (30) y la superficie interna (3a) de la lámina (4) en la primera región (30), la porción de extremo (43) se presiona hacia el primer eje de doblado (18) y, por consiguiente, forma la porción de sujeción cuando se abre la unidad.

17. Método de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 15 o 16, caracterizado porque comprende además sujetar una capa antiadherente al artículo higiénico desechable (2) por medio de regiones de adhesivo (22, 24) y mediante sujeción del artículo higiénico desechable (2) a la lámina alargada por medio de regiones de adhesivo (28a, 28b y 28c) localizadas en la región, primera (30), segunda (40) y tercera (50), respectivamente.

